C-Lº 1-D-10

Exp. 0045.

C. O. A. C.
EXP E. INTE NO Nº 0045

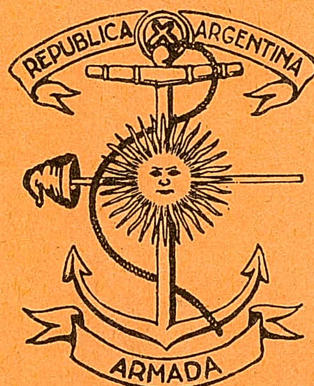
C. O. A. C.
ARCHIVO º 1-D-10

CLASIFICADO

SECRETO

DENAC 02 "S"/82

CASO "MALVINAS".-

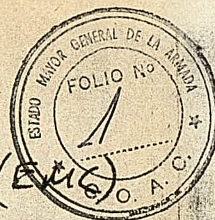


de COIM: "este documento es posterior al 2-4-82"

C.O.A.C.
EXPTE. INTERNO Nº 0045

C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 1-D-10

CLASIFICADO



Copia Nro
Comité Militar (EMC)
BUENOS AIRES
Mar 82
TS _ 52

DIRECT[illegible]A DE ESTRATEGIA NACIONAL Nro 2/82 (CASO MALVIN[illegible]) (Complementaria de la DENAC Nro 1/82 - Doc O[illegible] de Ene 82).

1. SITUACION
   a. Estratégica General
      Ver DENAC Nro 1/82
   b. Evaluación estratégica en el marco mundial y americano.
      Ver Anexo 1.
   c. Situación Estratégica Militar
      Ver Anexo 2.

2. CONCEPTOS REFERIDOS AL PODER NACIONAL
   a. Objetivo Político
      Consolidar la soberanía argentina en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR y contribuir a afirmar su pleno ejercicio en el ATLANTICO SUR.
   b. Resolución Estratégica Nacional
      Emplear el Poder Militar, previa resolución del COMITE MILITAR, para el logro del Objetivo [illegible]olítico.

3. CON[illegible]PTO ESTRATEGICO
   a. El desarrollo de esta resolución involucra la instrumentación y aplicación de las siguientes acciones
      1. La consecución del objetivo mediante el uso del Poder Militar (en lo posible en forma incruenta).

SECRETO

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ENTRADA: 26 AGO 1982

TRAMITE	
PRESIDENTE	
VICE PRESIDENTE	
DETALL	
CENTRO DOC.	X
SALIDA	

2) La consolidación del objetivo, que conlleva acciones de Gobierno Militar y la participación contribuyente de todos los campos del potencial nacional.

3) Previsiones para el uso del Poder Militar ante la posibilidad de una reacción armada por parte de GRAN BRETAÑA.

b. Criterios rectores para todos los campos

1) El planeamiento y las previsiones a adoptar antes del día D deberán ser mantenidas dentro del máximo secreto, limitando drásticamente la participación en los estudios al personal estrictamente indispensable y de máxima jerarquía, para contribuir al logro de la sorpresa, que cobra importancia capital para la consecución del Objetivo Político con la máxima rentabilidad político-militar.

2) En las acciones a ejecutar debe privar el concepto de que se va a ocupar territorio propio; en consecuencia se deberá evitar a toda costa causar bajas y/o daños a la población y a sus bienes materiales.

3) Ocupado el objetivo, el Gobierno Militar que se establezca deberá garantizar:

a) El mantenimiento del estilo de vida actual de la población.

b) La preservación de la propiedad privada.

c) El adecuado sostén logístico.

d) El incremento del nivel de vida de la población.

Todo ello buscando la aceptación voluntaria de la Soberanía Argentina en el territorio insular, en un ambiente de orden, paz y concordia con sus connacionales que no concurren a sojuzgarlos sino a integrarlos a la República.



✓ 4) Logrado el objetivo será necesario integrar en las áreas marítimas y aéreas adyacentes el ejercicio del poder de policía, el control de la explotación de recursos y otras funciones de control, de acuerdo con nuestras disposiciones legales, especialmente con respecto a terceras banderas, como forma de ejercer y afianzar los derechos soberanos del país en el ATLANTICO SUR.

X 5) Mantienen vigencia la Directiva de Estrategia Nacional Nro 1/81 (CASO CHILE) y los planes emergentes y/o contribuyentes de la misma.

c. Fases

1) Fase 1: Preparatoria
Desde la recepción de esta Directiva hasta que el COMITE MILITAR adopta la resolución (Día R).
Característica de esta fase:
El esfuerzo principal consistirá en lograr las mejores previsiones para que, una vez adoptada la resolución, se logre el objetivo en forma sorpresiva e incruenta y permita el desarrollo posterior de la consolidación.

2) Fase 2: Preliminar
Desde el día R hasta el día D.
Característica de esta fase:
El Poder Militar ejecutará los movimientos necesarios para la concentración y la aproximación a los objetivos.
Los otros campos del Potencial Nacional continuarán desarrollando las previsiones y medidas determinadas en la fase 1.

3) Fase 3: Ocupación de los objetivos
Desde el día D hasta la instalación del Go.



bierno Militar.

Característica de esta fase:

Consistirá en el empleo del Poder Militar para la conquista y ocupación de los objetivos. Paralelamente se iniciarán las acciones estratégicas de apoyo de los otros campos del potencial nacional, en especial Política Exterior e Interior y de Comunicación Social.

4) Fase 4: Consolidación de los objetivos

Desde que asume el Gobierno Militar hasta el logro del Objetivo Político.

Característica de esta fase:

El esfuerzo principal estará orientado a materializar:

a) El reconocimiento internacional de la situación militar de hecho, que dé solución definitiva al ejercicio pleno de nuestros derechos.

b) La búsqueda de la integración de los actuales habitantes a la Nación ARGENTINA.

c) La explotación plena y racional de los recursos renovables y no renovables de la zona de interés.

Además deberá preverse una posible reacción armada por parte de GRAN BRETAÑA, que podría concretarse en el territorio insular del archipiélago, en los espacios marítimos adyacentes e incluso sobre el mismo continente.

d. Area de Relaciones Exteriores

✓ 1) Mantendrá informado al COMITE MILITAR sobre los cambios que se produzcan en la evaluación estratégica de los marcos mundial y continental.

✓ 2) Planeará y ejecutará las acciones diplomáti-

Realiz...



cas necesarias, previo al empleo del Poder Militar, conducentes al logro de una opinión favorable de la comunidad internacional y dentro de los foros existentes, del hecho que tras décadas de negociaciones infructuosas la REPUBLICA ARGENTINA tiene sobrados fundamentos para concluir que GRAN BRETAÑA, voluntariamente, no reconocerá la soberanía argentina sobre las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, ni se avendrá a acuerdo alguno que signifique la pérdida de su poder administrador en el archipiélago.

✓ 3) Ejecutará, después de la operación militar, las acciones diplomáticas conducentes al logro de la aceptación por la comunidad internacional y dentro de los foros existentes, de que el acto de fuerza ejecutado por la REPUBLICA ARGENTINA está plenamente justificado en el orden moral, histórico, geográfico y político.

✓ 4) Asimismo ejecutará acciones diplomáticas sobre GRAN BRETAÑA tendientes a que reconozca la situación de hecho configurada y disuadirla respecto al empleo del Poder Militar.

✓ 5) Simultáneamente buscará, en especial, el apoyo de EEUU y de los miembros de la OEA dentro de los términos del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

e. Area del Interior

x 1) Desarrollará una política que afiance el orden, la seguridad y la paz interior, fortalezca la unión nacional y contribuya a lograr el apoyo de la población, aten-



diendo a la probable acción negativa de los residentes británicos, sus descendientes o simpatizantes en el propio territorio.

x 2) Preverá, ante distintas situaciones emergentes del conflicto:

a) La participación de las autoridades civiles en apoyo de la conducción militar.

b) El ejercicio del poder de policía en el área de su competencia.

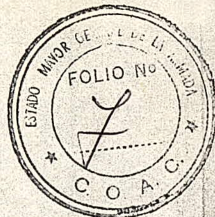
c) La legislación y órganos jurisdiccionales en caso de guerra, para el ámbito nacional y en relación con el Teatro de Operaciones.

x 3) Adecuará las normas y la acción que rijan el ingreso, egreso, permanencia, ubicación, etc, de los residentes británicos, sin dejar de tener en cuenta sus derechos y obligaciones, especialmente con referencia a los acuerdos de carácter internacional firmados por la REPUBLICA ARGENTINA.

✓ 4) Preverá acciones tendientes a lograr una rápida y gradual integración del territorio y población de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR al patrimonio nacional, en estrecha coordinación con el Gobierno Militar que se establecerá a partir del día D.

✓ 5) Preverá la desafectación de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR del Territorio Nacional de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a partir del día D.

✓ 6) Estudiará y propondrá la creación de una nueva jurisdicción política que integren las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS



y SANDWICH DEL SUR.

f ea de Economía

√ Preverá, antes de la operación militar, la instrumentación de un conjunto de medidas tendientes a mantener el actual nivel de vida de la comunidad malvinense, incrementándolo hasta alcanzar el nivel de la REPUBLICA ARGENTINA.

√ Asimismo, deberá estar en aptitud de neutralizar las posibles reacciones de los mercados internacionales comprometidos con la política inglesa, e implementará un estudio particular para eliminar el actual monopolio económico que posee la FIC.

√ Ejecutará, después de la operación militar y en coordinación con el Gobierno Militar, las medidas planeadas y asegurará a los habitantes malvinenses un nivel de treinta días de abastecimiento, como así también la ejecución de una ininterrumpida corriente logística hacia las islas.

√) Paralelamente realizará estudios para iniciar la explotación de los recursos renovables y no renovables existentes en el área.

g. rea de Información Pública

√ ccionará intensamente, después de la operación militar, sobre todos los públicos a fin de lograr la aceptación plena del hecho consumado y las responsabilidades nacionales emergentes frente a la comunidad internacional.

h rea de Justicia

) Preverá, antes de la operación militar, la legislación a implantar a partir del día D en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, tendientes a reemplazar la actual por la propia, en forma gradual y respondiendo al Objetivo Político.



2) Propondrá, además, él o los magistrados que aplicarán las leyes, fundamentalmente en la primera etapa, acorde con las modificaciones imprescindibles a efectuar en la actual legislación.

i. Area de Acción Social

1) Preverá, antes de la operación militar, la instrumentación de un conjunto de medidas a aplicar a partir del día D, tendientes a incrementar las expectativas favorables al nuevo Gobierno en el área de su competencia.

2) En lo que hace a la previsión social, se mantendrá inicialmente la legislación vigente, introduciendo las modificaciones imprescindibles.

j. Area de Educación

1) Preverá, antes de la operación militar, la estructuración de un sistema educativo a implementar a partir del día D en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, tendiente a reemplazar el actual por el propio en forma gradual.

2) Introducirá las modificaciones imprescindibles que hagan a la Soberanía Nacional, además de impartir de inmediato las siguientes asignaturas obligatorias:
- Historia Argentina.
- Instrucción Cívica.
- Castellano.

k. Campo Militar

1) Mantienen vigencia las previsiones militares contenidas en la DEMIL Nro 2/79 (Caso CHILE) y las disposiciones para la actualización del planeamiento militar de la DEMIL Nro 1/81 (Caso CHILE).

✓ 2) Durante la etapa de planeamiento estratégico



y hasta la aprobación del Plan de Campaña Esquemático, se constituirá un Comité de Trabajo integrado por el General de División D OSVALDO J GARCIA, el Vicealmirante D JUAN J LOMBARDO y el Brigadier Mayor D SIGFRIDO M PLESSL, ejerciendo la autoridad de coordinación el General GARCIA.

√ 3) Se deberá alcanzar la capacitación y alistamiento de los componentes intervinientes de las FFAA mediante la participación en ejercitaciones conjuntas que deben presentarse como rutinarias y formando parte del planeamiento del TOS y de la ANEA. Esa aptitud deberá ser alcanzada a breve plazo (antes del 15 May 82), limitando los efectivos intervinientes a los mínimos necesarios para asegurar el éxito de la operación.

√ 4) La operación a ejecutar debe tender a la conquista en forma simultánea de los objetivos insulares más significativos: ISLA GRAN MALVINA e ISLA SOLEDAD (en el archipiélago de LAS MALVINAS) e ISLA SAN PEDRO (en el archipiélago de GEORGIAS DEL SUR).

√ 5) Se constituirá una Reserva Estratégica Militar Conjunta (REM) en el continente, para prevenir una eventual reacción armada, con fuerzas significativas, de GRAN BRETAÑA.

√ 6) Preverá mantener una Guarnición Militar de Ejército en la zona insular de LAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, reforzada con medios de las otras dos Fuerzas, de un efectivo aproximado a los 500 hombres, con adecuados medios de movilidad, para dificultar cualquier intento de reconquista, hasta tanto se obtenga de GRAN BRETAÑA la aceptación formal del nuevo "status".





✓ 7) En particular, y en todos los casos, deberá satisfacer los criterios rectores que determina el Anexo 3.

l. Otras áreas del Potencial Nacional

Preverán y desarrollarán las acciones que les competen destinadas a prestar el apoyo específico al Gobierno Militar del territorio recuperado.

x. Instrucciones de coordinación

1) Tareas emergentes

El cumplimiento de esta Directiva impone a las autoridades de los campos, áreas y organismos del PEN que se designen, la elaboración de una serie de previsiones que en su gran mayoría sólo podrán concretarse a partir del día D.

2) Concepto básico

En lo que respecta al Gobierno Militar, se debe mantener inicialmente la situación sin variantes en todas las áreas, introduciendo los menores cambios posibles cuando resulte imprescindible por razones de soberanía nacional, para luego de un período de transición, llegar a las modificaciones sustanciales.

3) A partir de la recepción de la presente Directiva se iniciará el planeamiento militar conjunto, simultáneo y concurrente de los niveles estratégico militar (DEMIL) y operacional (Plan Esquemático de Campaña), en condiciones de exponer al Comité Militar a partir del 30 Mar 82.

4) Autoridad de coordinación

Estado Mayor Conjunto

5) Vigencia de la presente Directiva

A partir de su recepción.

6) Día R.





Día en que se adopta la resolución de emplear el Poder Militar.

7) Día D

Día en que la Fuerza Conjunta inicia la operación militar. Será fijado por el Comité Militar, pero el Comandante del TO, ante condiciones meteorológicas adversas, está autorizado, por sí, a adelantarlo o posponerlo.

8) Recursos y finanzas

En principio todas las áreas preverán ejecutar las acciones derivadas de la presente Directiva con los recursos de todo tipo que les son propios. A partir del día D el Comité Militar podrá asignar, eventualmente, recursos presupuestarios extraordinarios, acorde con la evolución de la situación.

4. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Comité Militar con asiento en el Estado Mayor Conjunto (PASEO COLON 255 - CAPITAL FEDERAL).

b. Comunicaciones

Las actuales.

Se establecerán comunicaciones directas, con prioridad, entre el Comandante del TO MALVINAS, el Gobernador Militar y el Comité Militar (Estado Mayor Conjunto).

Acuse recibo.



ANEXOS

Anexo 1: Evaluación Estratégica en el Marco Mundial y Americano.

Anexo 2: Situación Estratégica Militar.

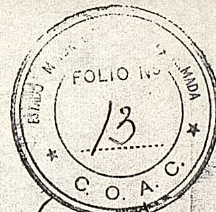
Anexo 3: Criterios Rectores para el Empleo del Poder Militar.

DISTRIBUIDOR:

Original: Comité Militar (Jefe del EMC)
Copia Nro 1: PEN (1)
Copia Nro 2: Comandante en Jefe del Ejército.—
Copia Nro 3: Comandante en Jefe de la Armada.—
Copia Nro 4: Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.—
Copia Nro 5: Comandante TO "MALVINAS"
Copia Nro 6: PEN (Secretaría General) (1)
Copia Nro 7: PEN (Secretaría de Planeamiento) (1)
Copias Nro 8 a 10: Estado Mayor Conjunto (1)
Copias Nro 11 a 26: Ministerios y Secretarías dependientes del PEN (a determinar) (1)

(1) Serán distribuidas en la oportunidad y de acuerdo con lo que disponga el Comité Militar.



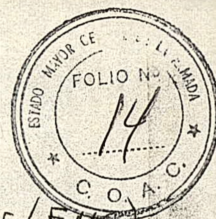


Copia Nro
Comité Militar (EMC)
BUENOS AIRES
Mar 82
TS _ 521

ANEXO 1 (Evaluación estratégica en el marco mundial y americano) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA NACIONAL Nro 2/82 (CASO MALVINAS).

Será preparada y expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores ante el Comité Militar cuando éste lo juzgue necesario.





Copia Nro
Comité Militar (EMC)
BUENOS AIRES
Mar 82
TS - 522

ANEXO 2 (Situación Estratégica Militar) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA NACIONAL Nro 2/82 (CASO MALVINAS)

1. SITUACION ESTRATEGICA DE GRAN BRETAÑA

a. Situación del Poder Militar
Obra en poder del Estado Mayor Conjunto (Jef 2 - Icia).

b. Capacidades del enemigo
Ver Apéndice 1.

c. Factores de fuerza y debilidad
Ver Apéndice 2.

2. SITUACION EN LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR.
Ver Apéndice 3.



FOLIO Nº 15

APENDICE 1
CAPACIDADES DEL ENO (POSTERIORES DIA D)) AL ANEXO 2 DE LA DENAC ~~2/82 (CASO MALVINAS)~~.

Operación

1. Destacar una FT Naval para recuperar las islas con efectivos equivalentes a 1 Br I (+),con capacidad para proveer posteriormente apoyo logístico,detección e interceptación AA,ASup. ASub,arribo al area a partir Día D+30.

2. No reaccionar militarmente intentando la recuperación de las islas por medio del reclamo ante organismos internacionales, Santa Sede y medios de presión de diversa indole.

3. Intentar la recuperación de las islas mediante el empleo de una FT Naval (Idem capacidad 1) coordinada y simultáneamente con el ataque por parte de CH en el TOS y ANEA.

4. Desgastar las fuerzas propias mediante el accionar de 1/2 Sm nucleares y golpes de mano a instalaciones y personal.

5. Llevar a cabo acciones de hostigamiento general en todo el territorio insular y continental mediante la interrupción del tráfico marítimo,bloqueos,etc.,con o sin declaraciónde guerra.



MEDIOS NAVALES QUE SE APRECIA UTILIZARA EL ENEMIGO PARA CONFORMAR SU FT.

1. 1PAL con Harrier VTOL y Helicópteros A/S (10/15 Aviones)

2. 6/8 DD convencionales con misiles Sup/Sup, artillería AA, Artillería ASup., y Armas Antisubmarinas-Propósito Defensa Múltiple AA, Cortinado Antisubmarino y Apoyo de Fuego Directo a nivel de compañía.

3. Crucero con Artillería de 6" par Apoyo general de Fuego a nivel Batallón y Helicópteros.

4. Buques Tanques.

5. 3/5 Transportes con EDPV o similares.

En la zona se considera posible la presencia de 1/2 Sm. nucleares.



TABLA DE DISTANCIAS / TIEMPOS

D E S D E	VD 10 Nds	VD 15 Nds	VD 20 Nds	DISTANCIA
CHIPRE (POR SUEZ)	35 d.	23 d	17 d + 12 h	8.400 Ms
CHIPRE (POR MEDITERR)	32 d + 12 h	21 d + 15 h	16 d	7.800 Ms
HONG-KONG (POR OC INDIC)	37 d + 12 h	25 d	19 d	9.000 Ms
HONG-KONG (POR OC PACIF)	48 d + 18 h	32 d + 12 h	24 d + 10 h	11.700 Ms
BORNEO (POR OC INDICO)	33 d + 18 h	22 d + 12 h	17 d	8.110 Ms
BORNEO (POR OC PACIFICO)	46 d + 6 h	30 d + 18 h	23 d + 3 h	11.100 Ms
BELICE (POR OC ATLANTICO)	27 d + 12 h	18 d + 6 h	13 d + 16 h	6.600 Ms
BELICE (POR OC PACIFICO)	27 d + 12 h	18 d + 6 h	13 d + 16 h	6.600 Ms
DIEGO GARCIA	27 d + 12 h	18 d + 6 h	13 d +16 h	6.600 Ms
GIBRALTAR (DIRECTO)	25 d	16 d + 15 h	12 d + 12 h	6.000 Ms
GIBRALTAR (POR SUDAFRICA)	35 d	23 d + 10 h	17 d + 12 h	8.400 Ms
METROPOLI	37 d + 12 h	25 d	18 d + 18 h	9.000 Ms





PROBABILIDAD RELATIVA DE ADOPCION DE LAS CAPACIDADES (DESPUES DIA "D")

PRIORIDAD 1: Capacidad 2

PRIORIDAD 2: Capacidad 4

PRIORIDAD 3: Capacidad 1

PRIORIDAD 4: Capacidad 5

PRIORIDAD 5: Capacidad 3

CAPACIDADES POR ORDEN DE PELIGROSIDAD

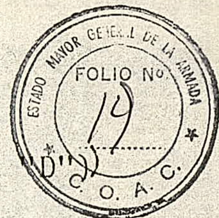
1. Capacidad 3

2. Capacidad 1

3. Capacidad 4

4. Capacidad 5

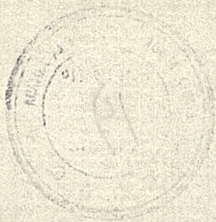




APENDICE 2 (FACTORES DE FUERZA Y DEBILIDAD (DESPUES DIA "D")) AL ANEXO 2 DE LA DENAC Nro 2/82 (CASO MALVINAS).

ENO

F U E R Z A	D E B I L I D A D
1. Conocimiento de probable accionar enemigo por pérdida del factor sorpresa.	1. Carencia de una Fuerza Naval de despliegue rápido.
2. Posiblidad de apoyo por parte de alguna nación agricana y/o de Chile.	2. La cercanía del enemigo los obliga a actuar con celeridad.
3. Presencia de población propia en el área del Objetivo.	3. Carecen de cobertura aérea siempre que no haya un PAL en la zona.
4. Posibilidad de empleo de 1/2 submarinos nucleares en la zona.	4. Las distancias desde las bases normales dificultarán el empleo de FT Navales, Aeronavales y/o Anfibias.
5. El promedio de condiciones metereológicas desfavorables normalmente imperantes en la zona dificultarán el empleo de la aviación de ataque y observación enemiga.	5. El apoyo logístico de la operación a emprender se verá dificultada muy seriamente por las distancias a sus bases naturales.
6. Posibilidad de contar con la información de la posición de las Fuerzas porpias, proporcionadas por satélite.	6. La decisión del envío de una Fuerza Naval para operar en el Atlántico Sur requiere aprobación de su parlamento lo que implicaría demoras en la adopción de la resolución.
7. Posibilidad de utilizar la población en tareas de sabotaje.	





Copia Nro
Comité Militar (EMC)
BUENOS AIRES
Mar 82
TS - 5221

A ...DICE 3 (Situación en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS
... NDWICH DEL SUR) AL ANEXO 2 (Situación Estraté_
... Militar) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA NACIONAL
... 2/82 (CASO MALVINAS).

(...a en poder de los Comandos en Jefe de la Ar-
...ada y Fuerza Aérea.



Copia Nro 21
(Comité Militar (COMIC)
BUENOS AIRES
Mar 82
TS - 523

ANEXO 3 (Criterios rectores para el empleo del Poder Militar) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA NACIONAL Nro 2/82 (Caso MALVINAS)

El Poder Militar dará satisfacción a los siguientes criterios rectores para cada una de las fases:

1. Fase 1: Preparatoria

x a. Para el planeamiento y ejecución se tendrá en cuenta el Poder Militar Disponible, sin considerar la Movilización.

✓ b. La obtención de la sorpresa y la conquista incruenta de los objetivos resultarán de capital importancia.

✓ c Se buscará la conquista de los principales objetivos en forma simultánea.

x d El Estado Mayor Conjunto deberá elaborar la Directiva de Estrategia Militar (DEMIL) "Caso MALVINAS", la que deberá contener, como mínimo, previsiones de empleo para la ocupación incruenta y la consolidación de los objetivos, para su defensa eventual, para la instalación de un Gobierno Militar y de una Guarnición Militar, y previsiones de empleo para la Reserva Estratégica Militar Conjunta (REM).

2. Fase 2: Preliminar

a. El Comité Militar determinará el día K con una anticipación, en lo posible, de 15 días al día D.



b. Las fuerzas conjuntas que se determinen deberán estar en condiciones de ejecutar la operación a partir del 1 Abr 82.

3. Fase 3: Ocupación de los objetivos

a. Una vez iniciada la operación, deberá concretarse en el menor lapso posible, aún cuando se hubiere perdido la sorpresa táctica.

b. Se procurará evitar causar bajas y/o daños a la población y a sus bienes materiales.

c. Desde el primer momento se procurará captar a la población y asistirla en sus necesidades.

4. Fase 4: Consolidación de los objetivos

a. Mantendrá la aptitud necesaria para consolidar y eventualmente defender la zona insular ocupada.

b. Apoyará las acciones del Gobierno Militar a partir de su establecimiento y las tareas que cumplan los otros campos del Potencial Nacional.

